



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**



**DECRETO 260
(NOVIEMBRE 15 DE 2012)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CAPITULO Y SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS –META-

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1949 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo 1 del artículo 361 de la Constitución política, establece que los recursos del Sistema General de Regalías no harán parte del presupuesto del presupuesto General de la Nación, ni del sistema General de Participaciones y que dichos recursos tendrán su propio sistema presupuestal que se regirá por las normas contenidas en la Ley a que se refiere el inciso 2 del artículo 360 de la Constitución política, y que en todo caso, el Congreso de la republica expedirá bienalmente el presupuesto del Sistema General de Regalías.

Que la Ley 1530 de 2012 dispuso que corresponde a las entidades territoriales receptoras de regalías directas y compensaciones poner en funcionamiento los Bancos de Programas y Proyectos de inversión de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Que el artículo 4º del Decreto 1949 de 2012 establece que “ los Banco de Programas y proyectos de Inversión de las entidades territoriales para el sistema general de regalías constituyen la herramienta para el registro y disposición de proyectos de inversión considerados como viales para su financiamiento con cargo a los recursos de las asignaciones directas y los proyectos de impacto local financiados con cargo a los recursos a que se refiere el numeral 2 del artículo 34 de la Ley 1530 de 2012.

En cada entidad receptora de asignaciones directas o de recursos para el financiamiento de proyectos de impacto local existirá un Banco de Programas y Proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías que será administrado por las Secretarías de Planeación de cada entidad territorial o quien haga sus veces.

Que la ley 1530 de 2012, estableció que los Órganos colegiados de Administración y Decisión viabilizan los proyectos a ejecutar con recursos del Sistema General de Regalías, para luego la secretaria técnica de planeación, realice su respectivo registro en el banco de programas y proyectos de inversión.

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353,
6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330

Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta.gov.co, alcaldia@acacias-meta.gov.co Página Web: www.acacias-meta.gov.co NIT. 892001457-3

**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO DEL ALCALDE**



**DECRETO 260
(NOVIEMBRE 15 DE 2012)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CAPITULO Y SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

El capítulo VII del Decreto 1949 de 2012, establece el manejo presupuestal de las regalías en las entidades territoriales.

Que el artículo 56 del Decreto 1949 de 2012, establece que las entidades territoriales que sean receptoras de asignaciones directas de regalías, ejecutoras de proyectos aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión. O que reciban recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión le aplica la normatividad contenida en el capítulo VII del Decreto en mención.

Que el artículo 57 del Decreto 1949 de 2012, establece que los recursos del sistema general de regalías, se creará un capítulo independiente, dentro del presupuesto de la entidad territorial, y que el manejo presupuestal de estos recursos estarán sujetos a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la Ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, y que la vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

El artículo 59 del Decreto 1949 de 2012, en aplicación del artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, establece que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentra en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que con fecha 19 de septiembre de 2012, con el Acta No. 003 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del municipio de Acacias aprobó el proyecto Implementación de las TIC como herramienta educativa del Municipio de Acacias, por un valor de \$11.864.189.380

Que el proyecto se encuentra registrado bajo el número 201205000650, de conformidad con el certificado expedido por la oficina asesora de Planeación.

DECRETO 260
(NOVIEMBRE 15 DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CAPITULO Y SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

Que se hace necesario realizar la adición al presupuesto general del municipio de acacias para lograr la ejecución de los proyectos ya viabilizados y aprobados por el OCAD, respecto a los recursos de las Asignaciones Directas.

Que mediante resolución 1730 del 19 de julio de 2012, el Departamento Nacional de Planeación asignó al municipio de Acacias **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.- (39.000.000)** para el fortalecimiento de la secretaria de planeación. Que de igual forma deben ser incorporados al presupuesto general del municipio en el capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías.

Por lo anterior expuesto.

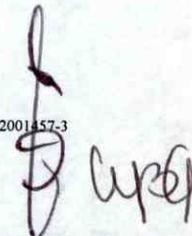
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: CREASE la estructura para el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías

5	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
51	Asignaciones Directas
52	Fondo de Compensación Regional
53	Fondo de Desarrollo Regional
54	Fondo de Ciencia y tecnología
55	Funcionamiento del Sistema
551	Fortalecimiento de la secretaria de Planeación
552	Fortalecimiento de la secretaria técnica del OCAD
56	RECURSOS DE CAPITAL
561	Recursos del Crédito
562	Rendimiento Financieros
563	Recursos del Balance

ARTICULO SEGUNDO: CREASE la estructura para el presupuesto de gastos de inversión y operación del Sistema General de Regalías

6	PRESUPUESTO DE GASTOS - SGR
61	GASTOS DE INVERSIÓN
611	Programa Nativos digitales



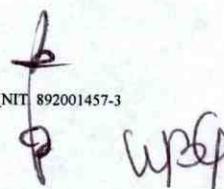
DECRETO 260
(NOVIEMBRE 15 DE 2012)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CAPITULO Y SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

6111 ✓	Sub programa Tecnología digital para aumentar la oportunidad de aprendizaje
61111 ✓	PROYECTO 1: Implementación de las TIC como herramienta educativa del municipio de Acacias.
61112 ✓	Interventoría Proyecto: Implementación de las TIC como herramienta educativa del municipio de Acacias.
62	GASTOS OPERATIVOS
621 ✓	RECURSOS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS OCAD
622 ✓	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
63	SERVICIO DE LA DEUDA
631 ✓	AMORTIZACIONES A CAPITAL
632 ✓	INTERESES
64 ✓	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ARTICULO TERCERO: Adiciónese al presupuesto de ingresos del Sistema General de regalías la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.-**

5	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	11.903.189.380,00
51	Asignaciones Directas	11.864.189.380,00
52	Fondo de Compensación Regional	0,00
53	Fondo de Desarrollo Regional	0,00
54	Fondo de Ciencia y tecnología	0,00
55	Funcionamiento del Sistema	0,00
551	Fortalecimiento de la secretaria de Planeación	39.000.000,00
552	Fortalecimiento de la secretaria técnica del OCAD	0,00
56	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
561	Recursos del Crédito	0,00
562	Rendimiento Financieros	0,00
563	Recursos del Balance	0,00



DECRETO 260
(NOVIEMBRE 15 DE 2012)

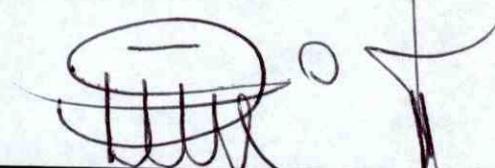
“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CAPITULO Y SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión y Operación del Sistema General de regalías la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.-**

6	PRESUPUESTO DE GASTOS - SGR	11.903.189.380,00
61	GASTOS DE INVERSIÓN	11.864.189.380,00
611	Programa Nativos digitales	11.864.189.380,00
6111	Sub programa Tecnología digital para aumentar la oportunidad de aprendizaje	11.864.189.380,00
61111	PROYECTO 1: Implementación de las TIC como herramienta educativa del municipio de Acacias.	11.,299.227.981,00
61112	Interventoría Proyecto: Implementación de las TIC como herramienta educativa del municipio de Acacias.	564.961.399,00
62	GASTOS OPERATIVOS	39.000.000,00
621	RECURSOS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS OCAD	0
622	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	39.000.000,00
63	SERVICIO DE LA DEUDA	0
631	AMORTIZACIONES A CAPITAL	0
632	INTERESES	0
64	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	0

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición. Dado a los 15 días del mes Noviembre de 2012.

Publíquese, y Cúmplase



ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: MPBG/jen

Handwritten initials

DECRETO 260
(NOVIEMBRE 15 DE 2012)

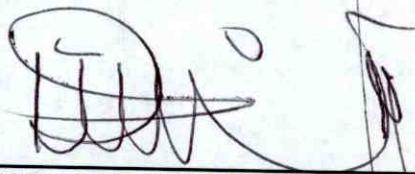
“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CAPITULO Y SE ADICIONAN LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL”

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de Inversión y Operación del Sistema General de regalías la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.-**

6	PRESUPUESTO DE GASTOS - SGR	11.903.189.380,00
61	GASTOS DE INVERSIÓN	11.864.189.380,00
611	Programa Nativos digitales	11.864.189.380,00
6111	Sub programa Tecnología digital para aumentar la oportunidad de aprendizaje	11.864.189.380,00
61111	PROYECTO 1: Implementación de las TIC como herramienta educativa del municipio de Acacias.	11.299.227.981,00
61112	Interventoría Proyecto: Implementación de las TIC como herramienta educativa del municipio de Acacias.	564.961.399,00
62	GASTOS OPERATIVOS	39.000.000,00
621	RECURSOS SECRETARÍAS TÉCNICAS DE LOS OCAD	0
622	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN	39.000.000,00
63	SERVICIO DE LA DEUDA	0
631	AMORTIZACIONES A CAPITAL	0
632	INTERESES	0
64	COMPROMISOS ADQUIRIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011	0

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición. Dado a los 15 días del mes Noviembre de 2012.

Publíquese, y Cúmplase



ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: MPBG/jen